



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

SALIDA NÚM.: 24022

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 19/11/2024 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Lucia Garcia-Cernuda Ruiz De Alda en nombre y representación de la entidad denominada **ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E**, con domicilio en C/ ROCAFORT 242 BIS - 3º, C.P. 08029, BARCELONA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 114317, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 08/06/2023, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. LUCÍA GARCÍA-CERNUDA RUIZ DE ALDA
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. ELENA GONZÁLEZ PLATA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 10.2.ñ) del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. LUCIA GARCIA-CERNUDA RUIZ DE ALDA

Número de clave: 8568-2024



CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

ELENA GÓNZALEZ PLATA con N.I.F. 00835597-F, en calidad de Secretaria de la entidad ARQUITECTURA SIN FRONTERAS-ESPAÑA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 114317,

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General del órgano estatutario correspondiente de fecha 08/06/2023, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad son los siguientes:

Presidencia:

Nombre y apellidos: LUCÍA GARCÍA-CERNUDA RUIZ DE ALDA

Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 32710675-Y

Secretaría: Nombre y apellidos: ELENA GONZÁLEZ PLATA

Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 00835597-F

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- Tesorería y Vocalía de Personal: MIKEL SILIÓ UNDABEITIA, ESPAÑOL, 78955866-V
- Vocalía de Comunicación y Vocalía de Proyectos: ALBERTO FORTES NOVOA, ESPAÑOL, 44450013-Y,
- Vocalía de Voluntariado y Vida Asociativa: ANOUK CONDE GIL, ESPAÑOLA, 46361263-W, C.
- Vocalía de Personal y Vocalía de Proyectos: LUCÍA GARCÍA-CERNUDA RUIZ DE ALDA, ESPAÑOLA, N.I.F. 32710675-Y,
- Vocalía de Formación y Vocalía de Proyectos: ELENA GONZÁLEZ PLATA, 00835597-F,
- Vocalía de Género: ESMERALDA MARTÍNEZ EVA, 41084580W



Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril)(¹).

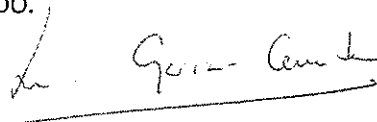
En BARCELONA, a 23 de JULIO de 2024,

Vº.Bº.

SECRETARÍA
ANA BOSCH VILA
N.I.F. 35605461-N
FDO.



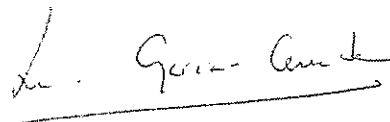
PRESIDENCIA
LUCÍA GARCÍA-CERNUDA
N.I.F. 32710675-Y
FDO.



Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben:

JUNTA DIRECTIVA ENTRANTE

Presidencia,
Vocalía de Personal,
Vocalía de Proyectos
LUCÍA GARCÍA-CERNUDA

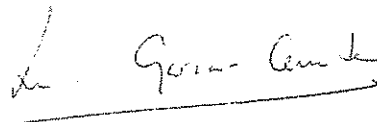


Secretaría, Vocalía de Formación,
Vocalía de Proyectos
ELENA GONZÁLEZ



JUNTA DIRECTIVA SALIENTE

Presidencia,
Vocalía de Personal,
Vocalía de Proyectos
LUCÍA GARCÍA-CERNUDA



Secretaría, Vocalía de Personal,
Vocalía de Alianzas
ANA BOSCH



¹Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.



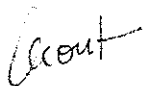
Tesorería,
Vocalía de Personal
MIKEL SILIÓ



Vocalía de Comunicación,
Vocalía de Proyectos
ALBERTO FORTES



Vocalía de voluntariado
y vida asociativa,
ANOUK CONDE



Vocalía de Género,
ESMERALDA MARTÍNEZ



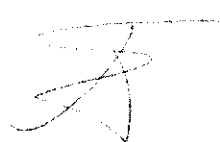
Tesorería,
Vocalía de Personal
MIKEL SILIÓ



Vocalía de Comunicación,
Vocalía de Proyectos
ALBERTO FORTES



Vocalía de Formación,
Vocalía de Proyectos
ELENA GONZÁLEZ



Vocalía de voluntariado
y vida asociativa,
ANOUK CONDE

